

«OVISERRABLO-OVITENA» tramitado el oportuno expediente previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto 110/90, de 16 de agosto, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón y a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria, ha tenido a bien conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de ovino denominada «OVISERRABLO-OVITENA».

Zaragoza, 16 de octubre de 1991.

El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Montes,
JOSE URBIETA GALE

1740 *ORDEN de 16 de octubre de 1991, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria, a la constituida por ganaderos de explotaciones de ovino denominada «BERNERA».*

Vista la petición formulada por don José Luis Brun Araguas, solicitando la concesión del título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la formada por ganaderos de explotaciones de ovino sitas en Hecho, Siresa, Urdués, Embún, Aragüés del Puerto y Jasa, denominada «BERNERA» tramitado el oportuno expediente previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto 110/90, de 16 de agosto, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón y a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria, ha tenido a bien conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de ovino denominada «BERNERA».

Zaragoza, 16 de octubre de 1991.

El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Montes,
JOSE URBIETA GALE

1741 *ORDEN de 16 de octubre de 1991, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria, a la constituida por ganaderos de explotaciones de ovino denominada «OVICANAL».*

Vista la petición formulada por don Pedro Vinacua Claver, solicitando la concesión del título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la formada por ganaderos de explotaciones de ovino sitas en Puente La Reina, Bailo, Berdún, Alastuey y Santa Cilia de Jaca, denominada «OVICANAL» tramitado el oportuno expediente previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto 110/90, de 16 de agosto, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón y a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria, ha tenido a bien conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de ovino denominada «OVICANAL».

Zaragoza, 16 de octubre de 1991.

El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Montes,
JOSE URBIETA GALE

1742 *ORDEN de 16 de octubre de 1991, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria, a la constituida por ganaderos de explotaciones de caprino denominada «DE HUESCA».*

Vista la petición formulada por don José Luis Puyal Bardají, solicitando la concesión del título de Agrupación de Defensa

Sanitaria a la formada por ganaderos de explotaciones de caprino sitas en Bolea, Benabarre, Tamarite de Litera, Fonz, Barbastro, Valcarca, San Lorenzo del Flumen, Aínsa y Monzón, denominada «DE HUESCA» tramitado el oportuno expediente previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto 110/90, de 16 de agosto, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón y a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria, ha tenido a bien conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de caprino denominada «DE HUESCA».

Zaragoza, 16 de octubre de 1991.

El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Montes,
JOSE URBIETA GALE

1743 *ORDEN de 17 de octubre de 1991, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria, a la constituida por ganaderos de explotaciones de ovino denominada «JILOCA-SIERRA».*

Vista la petición formulada por don Emili Fraj Lázaro, solicitando la concesión del título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la formada por ganaderos de explotaciones de ovino sitas en Barios de Calamocha, Tornos, Bello, Castejón de Tornos, Torralba de los Sisonos, Barrachita, Torre los Negros, Torrecilla de Rebollar, Nogueras, Lanzuela, Bea, Badenas, Ferrerueta, Cucalón, Loscos, Santa Cruz de Nogueras y Báguena, denominada «JILOCA-SIERRA» tramitado el oportuno expediente previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto 110/90, de 16 de agosto, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón y a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria, ha tenido a bien conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de ovino denominada «JILOCA-SIERRA».

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Montes,
JOSE URBIETA GALE

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ANUNCIO del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, por el que se hace público el acuerdo plenario de 25 de septiembre de 1991, que declara válida la subasta para enajenación de terrenos denominados por el Plan Especial de la Plaza de San Antón U. A-1.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1991 acordó lo siguiente:

Declarar válida la subasta celebrada para la enajenación del terreno denominado por el Plan Especial de la plaza de San Antón U. A-1 que integra las siguientes fincas:

a) La formada por la agrupación de los solares inventariados con los números 163, 164, 181 y 1.478 en el Inventario General de Bienes de la Corporación. Tiene una superficie, según reciente medición de 502,42 metros cuadrados, siendo sus linderos los siguientes: Al Norte, calle de las Danzas; al Sur, calle Prudencio y finca de particulares; al Este, fincas particulares, y al Oeste, calle Salduba.